



AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

D. AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA),

CERTIFICO: Que en la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día seis de noviembre de dos mil veinticinco, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

≤3.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA Y ALMACÉN EN CALLE GADIL.

3.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado en este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de para las obras de "Demolición de vivienda y almacén en C/ Gadil, 28".

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
2025/408340/006-002/00002	Demolición de vivienda y almacén en C/Gadil nº28

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	06/08/2025	
Informe de Secretaría	07/08/2025	
Resolución de Alcaldía	08/08/2025	
Proyecto técnico	Junio 2025	
Pliego de cláusulas administrativas	11/08/2025	
Informe de fiscalización	12/08/2025	
Informe propuesta Secretaría	12/08/2025	
Acuerdo Junta de Gobierno	20/08/2025	
Anuncio de licitación	29/08/2025	
Acta mesa de contratación	19/09/2025	
Requerimiento baja anormal	29/09/2025	
Acta mesa de contratación	20/10/2025	
Requerimiento licitador oferta más ventajosa	24/10/2025	
Presentación documentación y constitución garantía	31/10/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato: Demolición de inmuebles y movimientos de tierras	
Objeto del contrato: Licitación de las obras de demolición vivienda y almacén en C/Gadil nº28	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 45111100-3 - Trabajos de demolición de edificios	
Valor estimado del contrato: 23.487,05€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 23.487,05€	IVA%: 4.932,28 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 28.419,33 €	
Duración de la ejecución: 2 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras para la licitación obras de demolición de vivienda y almacén en C/ Gadil, 28 en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.L.U	22.571,06 € y 4.739,92 € de IVA

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- La oferta económica presentada es la más ventajosa.

Las razones por las que no se ha admitido la oferta del licitador que ha sido excluido del procedimiento:

— Se requirió a una empresa, cuya oferta estaba en presunción de baja anormal, y se le concedió un plazo de cinco días hábiles para que justificara las circunstancias que les permitían ejecutar las obra en esas condiciones.

Transcurrido el plazo, la empresa no presentó la justificación requerida, comunicando a este Ayuntamiento por escrito no disponer de los medios y recursos técnicos necesarios, y que por lo tanto, no se daban las condiciones para poder justificar el requerimiento de baja anormal.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente, partida 459.609.03, del presupuesto de gastos vigente.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.



AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

SEXTO. Designar como responsable del contrato a la arquitecta municipal, Noemí Lorenzo Martínez.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.L.U, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.≥

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación y el Secretario Interventor, en la fecha indicada.